

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

PRESENTACION

COMULTICREDITOS SAS, y con el propósito de dar cumplimiento con la regulación vigente en Colombia, ha adoptado e implementado el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial; conforme lo expresa la Superintendencia de Sociedades. Por lo tanto, desarrollará e implementará políticas definidas por la Alta Dirección para garantizar el desarrollo y sostenimiento de que esté proceso.

Se contarán con los elementos de continua ejecución y monitoreo de todas las áreas que conforman sus operaciones y procesos, los cuales están dirigidas a la reducción del error humano y tecnológico. De igual forma, una gestión eficaz que permita garantizar la capacidad de generar su propio modelo con altos estándares de confianza y estabilidad.

Determinar con la creación de sus políticas, los mejores criterios de implementación y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial dirigida para todas las personas naturales y jurídicas involucradas en los negocios de COMULTICREDITOS SAS, por lo tanto, las políticas determinaran los límites a la exposición que se quiere asumir al momento de aplicar las atribuciones del personal y los órganos de administración de COMULTICREDITOS SAS.

Se establece que las políticas serán el primer elemento para la administración de los procesos implementados por COMULTICREDITOS SAS y se deben a la estructura organizacional, los procesos y procedimientos, los mecanismos de medición y los mecanismos de control interno que permitan verificar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, el presente programa de transparencia y ética empresarial busca abarcar todos los objetivos generales como específicos que requiera COMULTICREDITOS SAS para su implementación y desarrollo y que servirán como referencias para la aplicación de procesos con el fin de poder tomar acciones o correcciones ante la ocurrencia o hallazgos de eventos externos o internos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

1 OBJETIVO

Presentar las políticas y el Programa de Ética Empresarial definido por la Junta Directiva y que estará relacionada con la transparencia e integridad en COMULTICREDITOS SAS.

2 ALCANCE

El presente Programa de transparencia y Ética Empresarial esta dirigido a todas las personas naturales y jurídicas que tengan algún tipo de vínculo contractual o laboral con COMULTICREDITOS SAS.

3 CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Programa de transparencia y ética empresarial será aplicable a todo el personal humano vinculado a COMULTICREDITOS SAS. y a todas sus partes relacionadas como grupos de interés, entendido esto como clientes, proveedores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general todos aquellos que directa o indirectamente establezcan alguna relación comercial, laboral, contractual o de cooperación.

El Programa de transparencia y ética empresarial tiene como principal objetivo manifestar públicamente el compromiso de COMULTICREDITOS SAS y su Junta Directiva con un actuar ético y transparente ante los grupos de interés, y poder llevar sus negocios de una manera responsable bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que estén en contra de los buenos principios corporativos.

Con este programa COMULTICREDITOS SAS, implementa sus políticas y procedimientos bien definidos y enfocados en el fortalecimiento de su Gobierno Corporativo, utilizando para tal fin su Código de conducta, la Política de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, Política para la administración de riesgos, Manual de SAGRILAFT, Matriz de riesgos, manual de procesos para factores de riesgos y demás establecidas por COMULTICREDITOS SAS. Para desarrollar sus actividades.

4 MARCO TEORICO

Altos directivos: Son los Administradores y los principales ejecutivos de COMULTICREDITOS SAS, es decir, Su Presidente, Vicepresidentes, Directores, Gerentes y Miembros de Junta Directiva, vinculados o no laboralmente a ésta.

Circular externa 100-000003: Es la guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 2° de la Ley 1778 de 2016. Emitida por la Superintendencia de Sociedades.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

Debida diligencia: Es la revisión al inicio y periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional o internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción que pueden afectar a COMULTICREDITOS SAS, sus sociedades subordinadas y a los contratistas.

Normas anticorrupción y antisoborno: Son la Ley *FCPA*, la Ley *UK Bribery*, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.

Normas nacionales contra la corrupción: Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Oficial de ética empresarial: Es la persona natural designada por la Junta Directiva de COMULTICREDITOS SAS para liderar y administrar el sistema de gestión de riesgos de soborno u otros actos de corrupción.

Pagos de facilitación: Pagos realizados a funcionarios del gobierno con el fin de asegurar, impulsar o acelerar trámites de carácter legal y rutinario en beneficio de COMULTICREDITOS SAS o de sus empleados.

Principios: Son los principios que tienen como finalidad la puesta en marcha de los sistemas de gestión de riesgos de soborno y otros actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

Programa de ética empresarial: Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Ética, encaminados a poner en funcionamiento las políticas de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a COMULTICREDITOS SAS.

Servidor Público Extranjero: Tiene el alcance previsto en el Parágrafo Primero del artículo segundo de la Ley 1778. “Toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

Soborno: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

Soborno transnacional: Es el acto en virtud del cual, COMULTICREDITOS SAS , por medio de sus empleados, altos directivos, **asociados**, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (1) sumas de dinero, (2) objetos de valor pecuniario o (3) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

La gestión empresarial de COMULTICREDITOS SAS se fundamenta en los principios de la integridad, la honestidad, la responsabilidad y la rectitud, bajo esa premisa fundamental, la Junta Directiva y la Dirección General promueven entre su equipo de trabajo, los clientes, proveedores y demás grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales estarán regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética y transparencia.

El Sistema de Gestión responsable y Ética de COMULTICREDITOS SAS, estará contenido en el Código de Buen Gobierno, el Código de Conducta y el programa de transparencia y ética empresarial siendo estos los instrumentos que sirven como referencia para todas las acciones y comportamientos del equipo humano de COMULTICREDITOS SAS a su servicio.

COMULTICREDITOS SAS establece el presente programa de transparencia y ética empresarial como medio para afianzar una cultura organizacional que esté basada en los principios de la ética y así poder garantizar un enfoque de control interno focalizado principalmente en la identificación y prevención de conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley, asegurar la transparencia y fidelidad en la información manejada por COMULTICREDITOS SAS de cualquier naturaleza y salvaguardar la imagen y reputación de sus proyectos y marcas con el ánimo de promover el respeto por las normas de la libre competencia.

6 POLÍTICA DE LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

El presente Programa de Transparencia y Ética empresarial aplica la declaración de seis (6) principios fundamentales, que deben reflejar las acciones a todo nivel de COMULTICREDITOS SAS y se deben integrar a los principios rectores que inspiran la ética corporativa que se encuentran incluidos en el Código de Conducta:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

- La integridad y transparencia
- La corresponsabilidad
- La inclusión y diversidad
- La coherencia y congruencia y
- Los valores corporativos.

Principio de la legalidad: Todas las personas vinculadas a COMULTICREDITOS SAS estarán comprometidas por el cumplimiento no solamente de la letra sino del espíritu de la Constitución y de las leyes vigentes en Colombia, de igual manera de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, las normas y las políticas fijadas por COMULTICREDITOS SAS

Principio de la honestidad: En la medida en que todos los trabajadores de COMULTICREDITOS SAS sean conscientes de sus responsabilidades y las obligaciones morales, legales, laborales y las pongan en práctica, se podrá afirmar que se cumple con los deberes frente a la comunidad, la empresa y el país y la forma de lograrlo será guiándose por la ruta de los negocios honestos, transparentes y legítimos. Los trabajadores con mayor nivel jerárquico y responsabilidad sobre bienes y procesos de COMULTICREDITOS SAS serán los más comprometidos con una ejemplar conducta.

Principio de la buena fe: Actuar con buena fe, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de las leyes dando prelación en sus decisiones a los principios y valores representativos de COMULTICREDITOS SAS por encima del interés particular.

Principio de la lealtad: Todo trabajador debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos cualquier hecho o irregularidad cometida por parte de otra persona o de un tercero, que claramente afecte o pueda lesionar los intereses de COMULTICREDITOS SAS, de sus clientes, accionistas y directivos. Si el trabajador prefiere conservar la reserva su identificación podrá hacerlo a través de la Línea de Transparencia.

Principio del interés general y corporativo: Todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.

Principio de la veracidad: Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general, debe ser veraz.

De acuerdo con lo anterior, **toda persona vinculada a** COMULTICREDITOS SAS por cualquier medio será responsable en la adecuada y correcta aplicación del programa de transparencia y ética empresarial y de manera especial debe contar con todo el respaldo de la Alta Dirección para obrar en consonancia con los principios declarados en el presente documento y en el Código de Conducta de COMULTICREDITOS SAS.

Desde la Gerencia General y la Asamblea de Accionistas de COMULTICREDITOS SAS valora y reconoce el esfuerzo y compromiso de aquellas personas que obran con rectitud y velan por la integridad de la gestión empresarial de COMULTICREDITOS SAS.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

COMULTICREDITOS SAS acoge las buenas prácticas y adopta la implementación de sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, a través de la línea de transparencia diseñada para tal fin, buscando asegurar la prevención, identificación y tratamiento de los actos y las conductas que sean consideradas como ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

Así mismo COMULTICREDITOS SAS prohíbe cualquier tipo de soborno o acto de corrupción, y exige el cumplimiento de todas las Normas anticorrupción y antisoborno incluyendo la Circular Externa 100-000003 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades.

Es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos para el logro de las metas de COMULTICREDITOS SAS, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir las políticas que integran el Sistema de Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Cualquier persona natural o jurídica vinculada a COMULTICREDITOS SAS deben conocer y cumplir las políticas y los procedimientos que integran el Sistema de Gobierno y cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Los Trabajadores de COMULTICREDITOS SAS que tengan la facultad de realizar compras o negociaciones nacionales o internacionales, deben realizar la debida diligencia para conocer adecuadamente a los terceros, y en particular, la vinculación con entidades gubernamentales o servidores públicos antes de cerrar la compra o negociación. Para ello deben aplicar lo establecido en el Sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la guía para la contratación con entidades públicas o estatales a nivel nacional e internacional, el Manual de Compras y el Proceso de licitaciones.

7 PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Siendo coherentes con los principios de la transparencia e integridad de COMULTICREDITOS SAS, se implementa el programa corporativo para el aseguramiento de actos transparentes y legítimos, el cual tiene por objeto, en primer lugar promover y asegurar dentro de COMULTICREDITOS SAS la realización de conductas y actos ajustados a la normas legales e internas y las buenas costumbres, segundo la regulación de los mecanismos y procedimientos para la prevención de los actos que van en contravía del presente programa y tercero el establecimiento del debido proceso con el objeto de identificar y establecer responsabilidades de las personas involucradas en actos no transparentes.

El programa tiene los siguientes elementos:

INTEGRAR y COORDINAR el conjunto de acciones necesarias para prevenir y controlar potenciales situaciones de fraude, soborno y corrupción.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

GENERAR un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención y detección de acciones contrarias a la Ley y las normas internas, manteniendo canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos en COMULTICREDITOS SAS.

IMPULSAR una cultura organizacional basada en el principio de la legalidad y la transparencia y en la aplicación de los principios elementales de ética y comportamiento responsable del equipo humano de COMULTICREDITOS SAS, independientemente de su nivel jerárquico.

IDENTIFICAR, DESARROLLAR e IMPLEMENTAR procedimientos adecuados para la prevención, detección y tratamiento de conductas no ajustadas al ordenamiento jurídico en COMULTICREDITOS SAS, propendiendo por su mejoramiento continuo. La identificación y evaluación de los riesgos se debe realizar siguiendo la metodología y la política de riesgos definida por COMULTICREDITOS SAS.

GARANTIZAR el debido proceso para gestionar, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, la investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción, asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas. Las personas que denuncien de buena fe una violación al Programa de transparencia y ética empresarial, están protegidas contra cualquier tipo de represalia.

FOMENTAR el deber de lealtad de los trabajadores comunicando responsablemente cualquier sospecha de fraude del que tengan conocimiento.

8 MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL

Para efectos del programa de aseguramiento de la transparencia y la integridad en COMULTICREDITOS SAS se debe entender que el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas es la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales ocasionando daños favoreciendo injustamente a pocos que abusan de su poder o de su posición. Esta no solo crea una competencia desleal sino limita el camino a la eficiencia organizacional y la integridad de las personas.

Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía del Programa de transparencia y ética empresarial:

➤ CONFLICTO DE INTERESES

Se entiende por conflicto de interés, cuando existen intereses contrapuestos entre un trabajador y los intereses de COMULTICREDITOS SAS, que puedan llevar a adoptar decisiones o ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de COMULTICREDITOS SAS.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador de COMULTICREDITOS SAS, y ello pueda ir en detrimento de COMULTICREDITOS SAS.

➤ SOBORNO

El soborno se puede describir como el dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio. El soborno puede tener lugar en el sector público (por ejemplo, sobornar a un funcionario o servidor público nacional o extranjero) o en el sector privado (por ejemplo, sobornar a un trabajador de un cliente o proveedor). Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, más no estar limitados a:

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad, viajes y gastos de acomodación excesivos o inapropiados.
- Pagos, ya sea por parte de trabajadores o socios de negocios, tales como agentes, facilitadores o consultores.

Otros “favores” suministrados a funcionarios o servidores públicos, clientes o proveedores, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público, del cliente o del proveedor.

El uso sin compensación de los servicios, las instalaciones o los bienes de COMULTICREDITOS SAS

Es posible verse inmerso en una situación de soborno. El Trabajador debe aplicar lo establecido en el Código de Conducta y Comportamiento. Rechazar la propuesta de manera contundente, y poner en conocimiento esta situación a través de los canales previstos o informar a su superior inmediato.

➤ CORRUPCIÓN

Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre las empresas. Son las acciones que se presenten bajo una de dos modalidades:

- **Interna:** Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia trabajadores de COMULTICREDITOS SAS, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.
- **Corporativa:** aceptación de sobornos provenientes de Trabajadores de COMULTICREDITOS SAS hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a COMULTICREDITOS SAS, o a uno de sus trabajadores.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

➤ FRAUDE

Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible - de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Con lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de COMULTICREDITOS SAS.
- Alteración de información y documentos de COMULTICREDITOS SAS para obtener un beneficio particular.
- Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
- Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.

Con fundamento en lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Utilización de manera indebida bienes de propiedad de COMULTICREDITOS SAS que estén bajo su custodia.
- Fraude informático.
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

➤ INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS

GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS NACIONALES O EXTRANJEROS

Los Trabajadores de COMULTICREDITOS SAS, no deben solicitar, aceptar, ofrecer o suministrar regalos, entretenimiento, hospitalidad, ni viajes, ni patrocinios con el fin de inducir, apoyar o recompensar una conducta irregular, con relación a obtener cualquier negocio que involucren a COMULTICREDITOS SAS. Los regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario o servidor público no son permitidos. En caso de considerarse alguna cortesía no debe ser de mayor cuantía; en cualquiera de los casos dichas cortesías requieren aprobación previa y deben quedar registrados en la contabilidad de COMULTICREDITOS SAS cumpliendo estrictamente lo establecido por las políticas y procedimientos internos.

➤ NEGOCIACIONES CON AGENTES, INTERMEDIARIOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN.

En COMULTICREDITOS SAS no se deben utilizar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados. Los pagos de facilitación (Pagos dados a un funcionario o persona de negocios para agilizar un trámite), están prohibidos. Dichos pagos no deben hacerse a funcionarios públicos, ni siquiera si son una práctica común en un país determinado.

➤ CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PERSONAS

Todos los contratos o acuerdos suscritos por COMULTICREDITOS SAS, deben contener cláusulas, declaraciones o garantías sobre conductas antisoborno y anticorrupción las cuales deben ser incluidas en todos los contratos.

Además de declarar y garantizar el cumplimiento de este programa y las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, se debe incluir el derecho a terminar el contrato cuando ocurra una violación a este programa o cualquier ley o regulación anticorrupción que puedan ser aplicables por COMULTICREDITOS SAS.

En cualquier caso, el responsable de la negociación debe asegurar que las cláusulas estén incluidas antes de la firma de los contratos o acuerdos, de no observarse deben de solicitarlas al área Jurídica de COMULTICREDITOS SAS.

➤ DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Todas las donaciones realizadas por COMULTICREDITOS SAS deben tener un fin lícito y se deben realizar siguiendo los procedimientos definidos en el documento: "Gestión de contribuciones en especie y donaciones de dinero".

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

➤ REGISTROS CONTABLES

COMULTICREDITOS SAS debe llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas. Los trabajadores no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

COMULTICREDITOS SAS debe tener controles internos para prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos en transacciones como:

- Comisiones
- Pagos de honorarios
- Patrocinios
- Donaciones
- Gastos de representación

o cualquier otro rubro que sirva para ocultar o encubrir la naturaleza impropia del pago.

➤ MECANISMOS PARA REPORTAR

LÍNEA DE TRANSPARENCIA

En su enfoque preventivo, COMULTICREDITOS SAS debe disponer de una Línea de Transparencia a la cual todos los trabajadores sin importar su cargo y demás grupos de interés pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría con relación en el cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial, como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las modalidades de soborno o corrupción. La consulta es recibida por detalle, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.

CONCEPTOS CLAVES PARA LA LÍNEA DE TRANSPARENCIA

- La Línea de Transparencia es diferente a la línea de servicio al cliente.
- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte por conductas que van contra la Transparencia e Integridad de COMULTICREDITOS SAS.
- No es para sugerencias, ni atención de temas laborales, ni personales.
- Debe ser utilizada con responsabilidad. Los hechos reportados deben ser reales y verificables.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

➤ ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección de COMULTICREDITOS SAS es responsable por la administración, prevención y detección del riesgo de fraude, soborno u otras conductas que afecten la transparencia.

Esto incluye a todas las personas que tengan la calidad de jefes y supervisores. Además, deben promover a través del ejemplo una cultura de transparencia e integridad en la cual el soborno, la corrupción y cualquier otro acto inapropiado sean considerados inaceptables.

La Junta Directiva es responsable de designar al Oficial de Ética y suministrar los recursos económicos, humanos y tecnológicos que éste requiera. Definir y aprobar las políticas y mecanismos para la prevención del soborno y de otras prácticas corruptas al interior de COMULTICREDITOS SAS. Ordenar las acciones pertinentes contra los altos directivos, cuando infrinjan lo previsto en el Programa de transparencia y ética Empresarial y revisar los informes que presente el Oficial de Ética, dejando expresa constancia en la respectiva acta.

Comité de transparencia e integridad: Es el ente rector del Programa de transparencia y ética empresarial, su responsabilidad es velar por la correcta aplicación del programa y la implementación de los correctivos necesarios para garantizar una gestión acorde con los principios de la política.

Dirección de Auditoría y Riesgos es quien asume el rol de Oficial de Ética. Es responsable de la implementación y articulación del programa de transparencia y ética empresarial y la encargada de ejecutar toda la operación logística de investigación y el debido proceso.

Coordina y documenta los procesos investigativos. Debe reportar a la Alta Dirección y a la Junta Directiva, al menos cada tres meses, los informes sobre su gestión, los casos recibidos y las estrategias recomendadas para la investigación. Debe evaluar los riesgos de soborno y corrupción, coordinar las capacitaciones de los trabajadores sobre el material y proponer mejora de procesos.

Equipo Humano; Todos los trabajadores de COMULTICREDITOS SAS deben velar por una gestión transparente en sus respectivas áreas.

Cualquier trabajador que tenga conocimiento sobre cualquiera de las modalidades establecidas en el presente documento debe reportarlo inmediatamente por los medios establecidos en el Programa de transparencia y ética empresarial, al oficial de ética, al jefe inmediato o, si no es pertinente a través de la Línea de Transparencia designada por COMULTICREDITOS SAS. Si se realiza por medio del jefe inmediato éste debe reportarlo dentro las 24 horas siguientes a la Dirección de Auditoría y Riesgos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL COMULTICREDITOS SAS

En estos casos, el trabajador goza de las siguientes garantías:

- Confidencialidad sobre la información y las personas.
- Presunción de buena fe. Cuando una persona reporta una conducta debe hacerlo con responsabilidad, se presume que lo hace de buena fe y con base en indicios o elementos reales.

➤ RESPONSABILIDADES LABORALES

Los asuntos relacionados con aspectos de índole laboral sólo se deben gestionar por intermedio de la Dirección de Relaciones Laborales quien a su criterio debe definir si es un asunto de competencia del Comité de Convivencia.

Los casos que involucren potenciales conflictos de interés, deben ser direccionados de acuerdo con las instrucciones emitidas a través del área de Gestión Humana y el Código de Conducta establecido por COMULTICREDITOS SAS.

➤ ACCIONES CORRECTIVAS

En los asuntos relacionados con trabajadores vinculados a COMULTICREDITOS SAS se debe proceder de acuerdo con las normas legales laborales y el reglamento interno de trabajo.

Proveedores de bienes y servicios y distribuidores deben cumplir con lo pactado contractualmente en el acto jurídico que regula las obligaciones y derechos de las partes y a las formas previstas legalmente para terminar el vínculo si fuere necesario.

Autoridades Gubernamentales. Si fuere el caso, con la respectiva denuncia ante los entes de control competentes.

➤ DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La divulgación del Programa de transparencia y ética empresarial se debe realizar mediante los canales dispuestos para tal fin por COMULTICREDITOS SAS como la página web, garantizando su acceso y conocimiento a todos los grupos de interés.

Las capacitaciones a los trabajadores se deben realizar por medio de virtualidad y debe estar a cargo de área designada por COMULTICREDITOS SAS.

➤ FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN

El procedimiento de archivo y conservación de los documentos que estén relacionados con negocios o transacciones nacionales o internacionales, deben cumplir con el programa de gestión documental y las tablas de retención dispuestas por COMULTICREDITOS SAS.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL
COMULTICREDITOS SAS**

➤ **REFERENCIAS**

- COMULTICREDITOS SAS - Código de Ética y Conducta
- COMULTICREDITOS SAS - Política para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- COMULTICREDITOS SAS - Política para la administración de riesgos
- COMULTICREDITOS SAS - Manual de SAGRILAFT.
- COMULTICREDITOS SAS – Matriz de Riesgos SAGRILAFT.
- COMULTICREDITOS SAS – Manuales de procedimientos factores de riesgos.